

RESOLUCIÓN CS N°

359/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2014

Expediente N° 18.130/11.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios tramita la Obra N° 150 – Reubicación del Laboratorio de Patología Experimental; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Obras y Servicios solicita se autorice la Redeterminación de Precios presentada por la Empresa Ing. Sergio Barbarán, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 55.505,29.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 127/14,

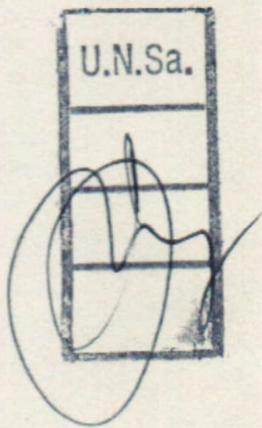
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14° Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON 29/100 (\$ 55.505,29), para atender los gastos de Redeterminación de Precios de la Obra N° 150 – Reubicación del Laboratorio de Patología Experimental - Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva en ítem Redeterminación de Precios del Presupuesto para el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, DGOyS, UAI, Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSQ  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA